



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO APLAZA AUDIENCIA							
FECHA	CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00560	00
DEMANDANTE	SANDRA GENIFER TANGARIFE ORTIZ						
DEMANDADOS	TERESITA DE JESUS RAMIREZ TOBON						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se deja constancia que el despacho ofreció vía telefónica al apoderado varias opciones para lograr realizar la audiencia y no fue posible que el acogiera alguna de ellas, por lo que, en aras de respetar el debido proceso, se procede a reprogramar reprogramar la fecha de audiencia de **CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y JUZGAMIENTO** inicialmente fijada para llevarse a cabo en el proceso de a referencia el día 8 de agosto de 2022 a las (8:00 am.).

La nueva fecha y hora es el día **VEINTI (20) DE FEBRERO DE 2023** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (8:00 A.M.)**, para realizar la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE y de JUZGAMIENTO**, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13852846>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3b3ae334838aa86b35087338174704b4ca881f9c495edcf605b1d97516f38b**

Documento generado en 04/08/2022 01:54:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>